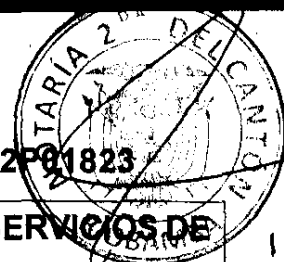




NOTARIA 2



1 **FACTURA: 005-002-000032970**

20160601002P01823

2 **ESCRITURA DE REFORMA DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE**
3 **RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.-**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

5 Di: 2 copias.-

6 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
7 República del Ecuador; el día de hoy **SABADO TRECE (13) DE**
8 **FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora Patty Soraya
9 Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón,
10 Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor
11 Manuel Gualán Caba, en su calidad de Gerente General y como tal
12 Representante Legal de la compañía SERVICIOS DE
13 RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., conforme se
14 desprende del nombramiento cuya copia debidamente certificada se
15 agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
16 ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de
17 Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San
18 Guisel Alto, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien en
19 forma libre y voluntaria tiene a bien que se eleve a escritura pública el
20 contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el
21 siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas
22 a su cargo sírvase insertar una de cambio de denominación y reforma
23 de estatuto social de conformidad de las siguientes cláusulas:
24 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
25 presente escritura pública, el señor Manuel Gualán Caba, en su calidad
26 de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
27 SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.,

1 conforme se desprende del nombramiento cuya copia debidamente
2 certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la
4 provincia de Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe,
5 Comunidad de San Guisel Alto, legalmente capaz para contratar y
6 obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.-**

7 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía SERVICIOS DE
8 RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., fue constituida
9 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón
10 de Riobamba, a cargo del Notario Dr. Italo Bedrán Riofrío, con fecha
11 veinte y dos de Octubre de dos mil trece, aprobada mediante
12 Resolución Número (SC.DIC.A.13.564) de la Superintendencia de
13 Compañías, firmada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira,
14 Intendente de Compañías de Ambato, con fecha treinta y uno de
15 Octubre de dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del
16 Cantón Colta bajo el número cuatro de siete de noviembre de dos mil
17 trece y anotado bajo el número veinte y cinco del repertorio de la
18 misma fecha. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de

19 Socios reunida el diez de febrero de dos mil dieciséis, aprobó por
20 unanimidad de los socios el cambio de denominación de la compañía
21 SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., y
22 a consiguiente la reforma del Artículo Primero del estatuto social de la
23 compañía y autorizó al Gerente General de la compañía la realización
24 de los actos y la suscripción de cuanto documento público y/o privado
25 sea necesario para perfeccionar la decisión de cambio de
26 denominación y reforma de estatuto social aprobado por la Junta
27 General extraordinaria y universal de socios de la Compañía
28 SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.



NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero 02
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

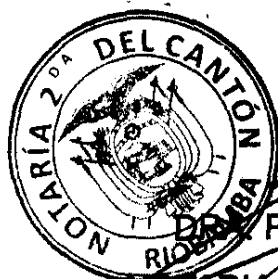


1 **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente en la calidad indicada y
3 debidamente autorizado por Junta General extraordinaria y universal
4 de socios de la Compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION
5 AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., eleva a escritura pública el cambio
6 de denominación de SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK
7 KAWSAY CIA. LTDA., a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA., y
8 la consiguiente reforma de estatuto social, aprobada en la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de
10 febrero de dos mil dieciséis, por lo que en adelante en artículo primero
11 del estatuto social dirá: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION,**
12 **NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:** La compañía se
13 denominará **ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA.**, de
14 nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años, a
15 partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil,
16 plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta
17 General de Socios expresamente convocada para este efecto. El
18 domicilio de la compañía será en la Provincia de Chimborazo, Cantón
19 Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San Guisel Alto; pudiendo
20 establecer sucursales, agencias o establecimientos y desarrollar su
21 giro de negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país". **CUARTA.-**
22 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad
23 invocada, declara que se ha cumplido las formalidades requeridas en
24 la Ley de Compañías y que su representada no adeuda monto alguno
25 al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni a la Agencia de
26 Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Usted, señor
27 Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez
28 de este instrumento público. Firma) Abogado Pedro Samuel López

1 Banegas, con matricula profesional número 17-2007-571, del Foro
2 de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, los
3 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
4 minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
5 contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los
6 efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente
7 escritura, íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se
8 afirman, en su contenido y para constancia lo firman en unidad de
9 acto junto conmigo la Notaria que doy fe.-

10
11
12 *Manuel Gualán*
13 MANUEL GUALÁN CABA

14 C.C. 0600 81929 - 6



[Signature]
PATTY SORAYA GALLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio de denominación y reforma de estatuto social de conformidad de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Manuel Gualán Caba, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San Guisel Alto, legalmente capaz para contratar y obligarse por los derechos que representa. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón de Riobamba, a cargo del Notario Dr. Italo Bedrán Riofrío, con fecha veinte y dos de Octubre de dos mil trece, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.564 de la Superintendencia de Compañías, firmada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha treinta y uno de Octubre de dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Colta bajo el número cuatro de siete de noviembre de dos mil trece, y anotado bajo el número veinte y cinco del repertorio de la misma fecha. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el diez de febrero de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad de los socios el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA. a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA., y a consiguiente la reforma del artículo primero del estatuto social de la compañía y autorizó al Gerente General de la compañía la realización de los actos y la suscripción de cuanto documento público y/o privado sea necesario para perfeccionar la decisión de cambio de denominación y reforma de estatuto social aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente en la calidad indicada y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., eleva a escritura pública el cambio de denominación de

- SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA., y la consiguiente reforma de estatuto social, aprobada en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de febrero de dos mil dieciséis por lo que en adelante en artículo primero del estatuto social **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:** La compañía se denominará **ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Socios expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía será en la Provincia de Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San Guisel Alto; pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos y desarrollar su giro de negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país". **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad invocada, declara que se ha cumplido las formalidades requeridas en la Ley de Compañías y que su representada no adeuda monto alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

(Firmado)

pedro chico López
Pedro Samuel López Banegas
ABOGADO
MAT.17-2007-571

ACTA TERCERA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.

En la provincia de Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San Guisel Alto, a los diez días del mes de febrero de 2016, se reúnen en el domicilio ubicado en la Comunidad de San Guisel Alto a veinte metros del Colegio "San Guisel", con el objeto de desarrollar la Tercera Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.564 de la Superintendencia de Compañías, firmada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha 31 de Octubre de 2013, con fundamento en la escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón de Riobamba, a cargo del Notario Dr. Italo Bedrán Riofrío, con fecha 22 de Octubre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Colta bajo el número 04 de 07 de noviembre de 2013, y anotado bajo el número 25 del repertorio de la misma fecha, siendo las 11:00 se reúnen los siguientes socios:

1. Manuel Gualán Caba.
2. José Alberto Gualán Pilamunga.
3. José Manuel Gualán Gualán.
4. Daniel Gualán Gualán.
5. Samuel Gualán Gualán.
6. Mario Gualán Gualán.
7. Nancy Gualán Gualán.
8. María Cruz Gualán Gualán.
9. Juana Gualán Gualán.

Los socios deciden de común acuerdo designar como secretario de la Junta al señor Manuel Gualán Caba y como presidente el señor José Manuel Gualán Gualán.

El señor Secretario anuncia que existe una convocatoria previa de fecha 26 de enero de 2016, realizada por escrito.

Por hallarse reunido el cien por cien del capital social y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar como orden del día lo siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, y reforma de estatuto social.

El señor Secretario declara instalada la Junta a las 11:30, y luego de constatarse el quórum, interviene el señor presidente de la Junta e indica que es conveniente cambiar la denominación de la compañía de **SERVICIOS DE**

RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA.LTDA., a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA.LTDA., para lo cual sería necesario reformar el artículo primero del estatuto social, el cual quedaría de la siguiente manera: "**ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION Y DOMICILIO:** La compañía se denominará **ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General de Socios expresamente convocada para este efecto. El domicilio de la compañía será en la Provincia de Chimborazo, Cantón Colta, Parroquia Columbe, Comunidad de San Guisel Alto; pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos y desarrollar su giro de negocio en cualquier lugar dentro o fuera del país", por lo que mociona a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se autorice dicho cambio, interviene el señor José Alberto Gualán Pilamunga quien indica que se someta a votación de la Junta la aceptación o no aceptación del cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA.LTDA.

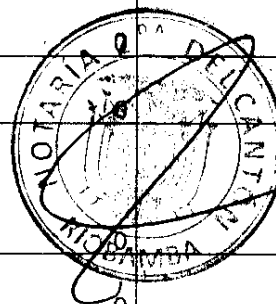
El presidente de la compañía indica a los socios la moción presentada y a su vez si existe alguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir sugerencia ni otra alternativa los socios: Manuel Gualán Caba, José Alberto Gualán Pilamunga, José Manuel Gualán Gualán, Daniel Gualán Gualán, Samuel Gualán Gualán, Mario Gualán Gualán, Nancy Gualán Gualán, María Cruz Gualán Gualán y Juana Gualán Gualán, proceden a votar de inmediato.

El señor Secretario, anuncia que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Una vez realizada la votación, los resultados son los siguientes:

SOCIOS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS	ABSTENCIONES
Manuel Gualán Caba	204	0	0	0
José Alberto Gualán Pilamunga	24	0	0	0
José Manuel Gualán Gualán	24	0	0	0
Daniel Gualán Gualán	24	0	0	0
Samuel Gualán Gualán	24	0	0	0

Mario Gualán Gualán	24	0	0
Juana Gualán Gualán	24	0	0
Nancy Gualán Gualán	24	0	0
María Cruz Gualán Gualán	28	0	0
TOTAL	400	0	0



El señor presidente, indica que por **UNANIMIDAD** de los socios de la compañía se aprueba el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA.LTDA.** a **ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA.**, y se aprueba el texto del artículo primero propuesto.

Adicionalmente La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizan al Gerente General la realización de los actos y la suscripción de cuanto documento público y/o privado sea necesario para perfeccionar la decisión de cambio de denominación y reforma de estatuto social.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. Se da por terminada la Junta siendo las 12:30.

Para dar fe de lo actuado, firman por triplicado todos los socios asistentes a la reunión.

Manuel Gualán
Sr. Manuel Gualán Gaba.
c.c. 060081929-6

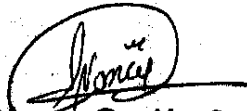
Jose Alberto Gualán
Sr. José Alberto Gualán Pilamunga.
c.c. 060162672-4

Jose Manuel Gualán
Sr. José Manuel Gualán Gualán
c.c. 0602224297

Daniel Gualán
Sr. Daniel Gualán Gualán.
c.c. 0602935850

Samuel Gualán
Sr. Samuel Gualán Gualán
c.c. 0603260167

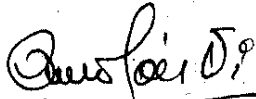
Mario Gualán
Sr. Mario Gualán Gualán.
c.c. 0603435975



Sra. Nancy Gualán Gualán
c.c.0603876566



Sra. María Cruz Gualán Gualán.
c.c.0604470799



Sra. ~~Juan~~ Gualán Gualán.
c.c.0603876558



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. Esp. PEDRO SAMUEL LÓPEZ BARRERA

Matrícula No: 17-3007-571

Cédula No: 0104877012

Fecha de inscripción: 28/01/2013

Matrícula anterior: N

Tipo de cargo: A+

Pedro Samuel López

Firma



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

08



NUMERO RUC: 09974032036
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KANASHAY CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: RADIO ESTEREO EL BUEN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUALAN CASHAMUEL
CONTRIBUIDOR: PONCE MACHADO SANDRA LUCRECIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/2013
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2013 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDADES EJERCIDAS:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

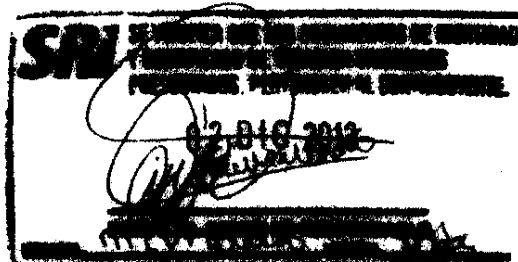
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: OOLTA Parroquia: COLUMBE Barrio: COMUNIDAD SAN GUSEL ALTO Referencia
 ubicación: A VIENTE METROS DEL COLEGIO SAN GUSEL ALTO Celular: 0999542036 Email:
 radiocashuensembarador@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE REPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO IN CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0



Machado
 REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados son verídicos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad legal de los mismos de acuerdo al Art. 37 del Código de Comercio y de la Ley del RUC.

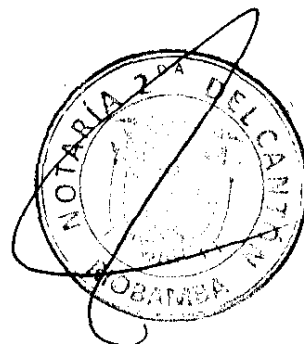
EMISOR: *[Signature]* **FECHA Y HORA:** 02/12/2013 11:35

Colta, a 08 de diciembre del 2015.

Señor

MANUEL GUALÁN CABA

Presente.-



De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Segunda Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIR a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía.

Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el 22 de octubre de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, Dr. Italo Bedrán Riofrío, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.564 de 31 de octubre de 2013, firmada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Colta, bajo el número 04 de 07 de noviembre de 2013, y, anotado bajo el número 25 del repertorio de la misma fecha.

Además le informo que a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente;


Lic. Daniel Gualán Gulán
Secretario Ad-Hoc

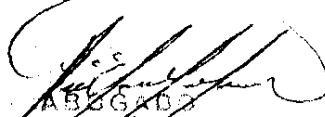
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, Colta, 08 de diciembre del 2015.


Manuel Gualán Caba
C.C. 060081929-6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COLTA

Queda inscrita Por escritura que anteceden en
el (los) registros (s) Veces con
el # 14

Anotado bajo el número 32 del Repertorio
COLTA, A 08 de diciembre del 2015



ABOGADO

Luis A. Cevallos

REGISTRADOR E
COLTA ECUADOR



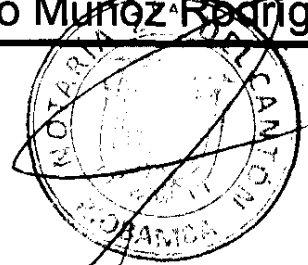
NOTARÍA 7¹⁰

Cantón Riobamba

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez

20150601007000087

FACTURA: 003-002-000004695



RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA. de la ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL suscrita por el señor MANUEL GUALÁN CABA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la referida compañía, celebrada el veinte y nueve de mayo de dos mil quince ante la doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda del cantón Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, trece de febrero del 2016.

PMR

DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROCESO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA
CHICA No. **060081929-6**

APellidos y Nombres
GUALAN CABA MANUEL

Lugar y Fecha de Expedición
MOA MISA
2018-09-14

Fecha de Expiración
2023-01-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PASTOR

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AMELIA
PLATANI GUERRA

SEXO M

FECHA DE NACIMIENTO 1998-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

00057378

11

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PASTOR

APellidos y Nombres del Padre
GUALAN CABA MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
GUALAN CABA MANUEL

Lugar y Fecha de Expedición
MOA MISA
2018-09-14

Fecha de Expiración
2023-01-14

00057378

NOTARIA DEL CANTÓN MOA MISA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0037 **0600819296**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

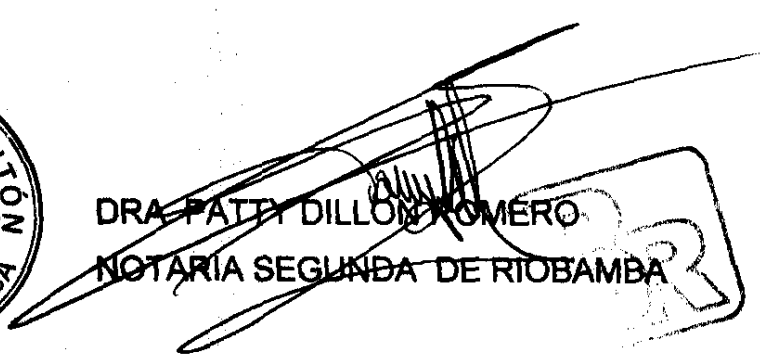
GUALAN CABA MANUEL

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **COLUMBE** **4**
COLTA **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, de
LA REFORMA DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., sellada, signada y firmada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-




DRA. PATTY DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO



FECHA DE RESERVACIÓN: 02/03/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7725381
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0104977012 LOPEZ BANEAS PEDRO SAMUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

174046, SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: J6010.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/04/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Factura: 005-002-000032970



20160601002P01823

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160601002P01823					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE FEBRERO DEL 2016, (9:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SERVICIOS DE RADIO DIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	069174056000 1	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL GUALAN CABA
A FAVOR DE							
Persona	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			RIOBAMBA		VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



RAZÓN.- Ambato, lunes cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016), las 16:00 h. En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.089 del 30 de marzo de 2016, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, siendo por tal que se han realizado tres publicaciones del extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días treinta (30) y treinta y uno (31) de marzo de 2016; y, uno (01) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Dr. Santiago Silva-Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Factura: 005-002-000038502

20160601002O00389

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día viernes quince de Abril del dos mil dieciséis; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Segunda del Cantón Riobamba, procedo a **MARGINAR** en la matriz a mi cargo, LA RESOLUCION No. SCVS.IRA.2016.089, emitida por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato con fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis; en la misma que resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, a **ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA** y la reforma del artículo primero del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública; cuyo documento se anexa a la escritura matriz.- La mencionada compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Riobamba, a cargo del Dr. Italo Bedrán Riofrío, con fecha veintidós de Octubre del dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Colta bajo el número cuatro del siete de Noviembre del dos mil trece y anotado bajo el número veinticinco del repertorio de la misma fecha. **RIOBAMBA, ABRIL QUINCE DEL DOS MIL DIECISEIS.-**



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.089

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; entre los que consta el cambio de denominación;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, el 13 de febrero de 2016, que contiene el cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.,

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-051-M y SCVS-IRA-COAC-MJHG-2016-045-M, de 30 de marzo de 2016, certifican que la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA., no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2016.086 de 30 de marzo de 2016, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INA-F-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA. a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA. y la reforma del artículo primero del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KAWSAY CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publicará por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSION AZULLUPAI KAWSAY CIA. LTDA. a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Segunda y Séptimo del cantón Riobamba tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Colta, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 30 de marzo de 2016.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	SSP
Exp. 174046	
Trámite 307	

20160601007O00290

FACTURA: 003-002-000006649

RAZON.- En esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SERVICOS DE RADIODIFUSIÓN AYLLUPAK KAWSAY la Resolución número SCVS.IRA.2016.089, emitida por la doctora Mónica Martínez Durán, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, el treinta de marzo de dos mil dieciséis, que aprueba el cambio de denominación de la compañía SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN AYLLUPAK KAUSAY CIA. LTDA. a ASOCIADOS GUALAN SACCH CIA. LTDA, y la reforma del artículo primero del estatuto en los términos constantes en la escritura pública celebrada el trece de febrero de dos mil dieciséis ante la doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria Segunda del cantón Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, 18 de Abril del 2016.



DOCTOR PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA



Por un Colta
Lindo y Milenario

Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación Puruha

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COLTA

Queda inscrita(s) la Escritura que antecede en el (los) Registro(s) Mercantil, Cambio de Denominación con el No.01; Reforma de Estatuto con el No. 1; Anotada bajo el Numero 06 y 07 de Repertorio.

Colta, 19 de abril del 2016.

Msc. M. Llanos Armijo L.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN COLTA (E)